

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

9 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN: C-50-03

**APROBANDO Y ADOPTANDO ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE LAS
PIEDRAS**

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", 3 LPRA sec. 2101 et. Seq y la Ley Núm. 107-2020 conocida como el Código Municipal de Puerto Rico de 14 de agosto de 2020 y dichos artículos se atemperan a las disposiciones de esta Ley 107-2020, se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico, APRUEBA Y ADOPTA la siguiente enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de Las Piedras:

Hoja 7

2020-50-JPZ-0063

Para autorizar un cambio de un **Distrito Residencial de Baja Densidad (R-1) a un Distrito Comercial Liviano (C-L)**, un solar con cabida de 1,000.00 metros cuadrados, que radica en Carretera Estatal PR 183, K. 20.4 Int., Camino Wichan, del Barrio Tejas, en el Municipio de Las Piedras, con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 279-040-146-30. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 1 de noviembre de 2022.

2021-50-JPZ-0051

Para autorizar un cambio de calificación de un **Distrito Residencial de Baja Densidad (R-1) a un Distrito Comercial Central (C-C)**, para un predio con cabida de 619.35 metros cuadrados, que ubica en la Carretera Estatal PR-183. Km. 20.4 interior, Solar 7, Sector Wichán, Barrio Tejas del Municipio de Las Piedras y con número de propiedad según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales 279-040-146-03. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 1 de noviembre de 2022.

El Mapa así enmendado sustituirá, luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, al Mapa de Calificación del Suelo del Municipio de Las Piedras, el cual fue adoptado por la Junta de Planificación el 20 de marzo de 1957.

Esta enmienda entrará en vigor a los 15 días, luego de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigor la referida enmienda.

NOTIFÍQUESE copia a: Ing Juan Castro Urbanización Rivera Donato D-5, Calle Francisco González Humacao, PR 00791, Anthony Hernández Figueroa PO BOX 16254 y a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.



JULIO LASSÚS RUIZ LLM, MP, PPL
Presidente

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 25 de agosto de 2021, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan Puerto Rico, hoy **AUG 24 2023**



EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA
Secretario Interino